

Fecha 13.11.2024	Sección Finanzas	Página 25
---------------------	---------------------	--------------

ESPERAN INFORME FINAL

Pierde México panel de maíz transgénico

JUAN LUIS RAMOS

Amazan nuevos aranceles si no retira el decreto que prohíbe la importación del grano

Estados Unidos y Canadá podrán imponer nuevos aranceles a productos mexicanos si el gobierno no retira el decreto que prohíbe la importación de maíz transgénico.

Una vez que se dé a conocer el desfavorable resultado para México en el panel solicitado por los países que conforman el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), el país tendrá 45 días para suspender el decreto presentado por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador o asumir consecuencias económicas.

De acuerdo con el Capítulo 31 de Solución de Controversias del T-MEC se establece que los países demandantes podrán suspender la aplicación de beneficios a la parte demandada pasados 45 días de la presentación del informe final de un panel de controversia.

Juan Carlos Anaya, director general del Grupo Consultor de Mercados Agrícolas (GCMA), refirió que esto significa que Estados Unidos y Canadá podrán establecer sanciones económicas, como aranceles, a productos mexicanos que determinen tras el anuncio del in-

forme final del fallo.

De acuerdo con fuentes con conocimiento del tema, el panel de solución de controversias por el tema del maíz transgénico resultó desfavorable para México. El 29 de noviembre se publicará el informe final y el 14 de diciembre se hará oficial.

El viernes pasado, el secretario de Economía, Marcelo Ebrard, informó que México ya contestó un resultado preliminar del panel de controversia sobre la prohibición de maíz transgénico.

"Hasta el 14 de diciembre publican lo que llamamos el fallo del panel, en inglés y español. Hasta ese momento, ya podré dar en detalle cuáles fueron los argumentos de México y cuáles fueron los resultados", declaró el funcionario.

En febrero del año pasado, el gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador publicó un decreto en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para prohibir el ingreso al país de maíz genéticamente modificado para el consumo humano, en el que revocó permisos y prohibió conceder nuevas autorizaciones de uso y liberación al ambiente de semillas.

El Congreso de Estados Unidos se quejó de que esta medida impuesta por México conlleva un impacto comercial relevante

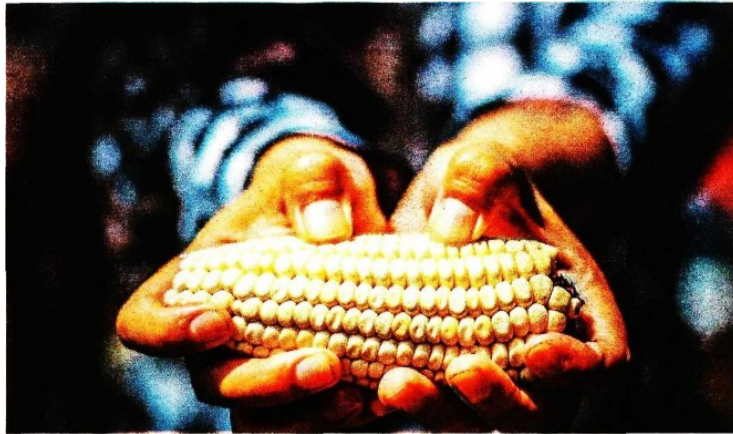


Página 1 de 2
\$ 48501.00
Tam: 317 cm2

Continúa en siguiente hoja

Fecha 13.11.2024	Sección Finanzas	Página 25
---------------------	---------------------	--------------

ROBERTO HERNANDEZ



El maíz que se cosecha en México es de primera calidad.